



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA PAOLA RIVAS FUENTES, TEC. ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1276.-

CHILLAN VIEJO, 24 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, por 02 días, emitida por la Dra. Paula Merino Molina.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-27222647 de fecha 23 de junio del presente año, a Doña PAOLA RIVAS FUENTES, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 22 y 23 de junio del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CVSN/Irec.

- Secretaría Municipal.

- Departamento de Salud Municipal.